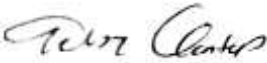


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho el presente asunto Informando que se allegó por parte de los Bancos contestaciones al oficio de embargo librado. Sírvasse proveer. Palmira Valle, 21 de septiembre de 2023.



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO No. 1699
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), veintiuno (21) de septiembre del año dos mil

veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se agrega a los autos para que obre y consten las respuestas dadas por las siguientes entidades Bancarias: Banco de Occidente, Banco de Bogotá y Scotiabank Colpatria, con relación a esta ultima entidad, se les confirmará mediante oficio pertinente, el nombre, tipo y número de identificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



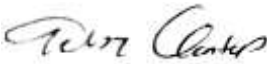
MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. **145** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 22/09/2022

La Secretaria,



NELSY LLANTEN SALAZAR

OM

Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416c4efae70b7006c18d907dea23f3bc77408017d6424e0db6fe3db957edd37c**

Documento generado en 21/09/2023 12:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>